



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-00514/2017- Quintero, Nancy (Lic.)-S/Extensión Académica de la Carrera Contador Público, Delegación Académica Tama.", y;

CONSIDERANDO:

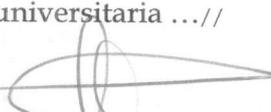
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, Cr. Jorge Riboldi elevó para conocimiento y consideración de este cuerpo, la Resolución CDDACSJyE N° 001/17, por la cual se aprobó la implementación de la Carrera de Contador Público, en la Delegación Académica Tama, en carácter de extensión de la Carrera de Contador Público, Sede Universitaria Chemical, Ordenanza CS N°049/96.

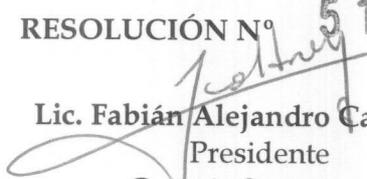
Que, cabe destacar que el acto administrativo referido se aprobó en virtud de la solicitud de la Lic. Nancy Beatriz Quintero, Delegada de la Extensión Académica Tama, atendiendo la demanda de aspirantes para dicha carrera; como así también, por la presentación del estudio prefactibilidad y el análisis realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que, en relación a ello, obra en autos, copia del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Municipio del Departamento Ángel Vicente Peñaloza, rubricado en al año 2015. Del mismo modo, obra copia del Acta Acuerdo entre esta Universidad - Sede Universitaria Chemical - Delegación Académica Tama y la Municipalidad del Departamento Ángel Vicente Peñaloza, rubricada en febrero de 2017, en la que las partes convienen celebrar la presente acta acuerdo de cooperación, específica, comprendida en el convenio marco; donde reza establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio.

Que, en virtud de ello, la Sede Universitaria Chemical mediante Resolución Decanal N° 11/2017, asignó funciones de coordinador de la Carrera de Contador Público, al Cr. Ángel Humberto Luna, DNI N° 27.513.469; y elevó la nómina de docentes propuestos como integrantes del Consejo Asesor de la mencionada carrera.

Que, asimismo, mediante Acta N° 2 celebrada en la Sede Universitaria Chemical, la Comisión Asesora de la Carrera de Contador Público como así también, el Sr. Decano y la secretaria académica de la misma sede universitaria ...//


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 519

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

//... se reunieron con el objetivo de continuar con el análisis de la pertinencia y factibilidad de la implementación de la carrera mencionada, como oferta educativa de la zona, concluyendo por unanimidad dar acuerdo a la implementación de la Carrera de Contador Público que se dicta en Sede Universitaria Chamical, como extensión áulica de la Delegación Universitaria de la UNLaR, ubicada en la localidad de Tama.

Que, por su parte, el secretario administrativo financiero de esta Universidad, Cr. Raúl Nicolás Chumbita, informó que la nómina de docentes que obra a fs. 23 de autos, se encuentran con designaciones en sendos actos administrativos que obran en el Sistema KAKAN, aunque tales actos no indiquen extensión a la Delegación Académica Tama.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo colegiado, luego de analizar los antecedentes sugirió aprobar el dictado de la Carrera de Contador Público en la Delegación Académica de Tama, la que tendrá vigencia a partir de la carga en el sistema SIU KAKAN, de la nómina de docentes afectados a tal efecto e instruir a los decanos de los departamentos respectivos a realizar los actos administrativos correspondientes que habiliten la carga en el sistema supra referenciado.

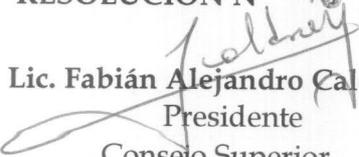
Que, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar el dictado de la Carrera de Contador Público en la Delegación Académica de Tama, la que tendrá vigencia a partir de la carga en el sistema SIU KAKAN, de la nómina de docentes afectados a tal efecto e instruir a los decanos de los departamentos respectivos a realizar los actos administrativos correspondientes que habiliten la carga en el sistema SIU KAKAN, conforme lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el dictado de la Carrera de Contador Público en la Delegación Académica de Tama, la que tendrá vigencia a partir de la carga en el Sistema SIU KAKAN, de la nómina de docentes afectados a tal efecto, conforme lo señalado en los considerandos de la presente resolución.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 1519

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a los decanos de los departamentos respectivos a realizar los actos administrativos correspondientes que habiliten la carga en el Sistema "ut supra" referenciado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 1519

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior